

Se ha recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, expediente denominado **Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia**, a los efectos de que se emita el informe previsto en la disposición adicional primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022. En relación con el mismo se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con la información aportada, el Proyecto de Decreto viene a modificar el vigente Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia. El museo tiene su sede actual en el municipio de Alcalá de Henares.

Según la documentación recibida, el nuevo Decreto modifica la denominación actual del museo a "Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid", e introduce las nuevas dependencias del museo: los Parques Arqueológicos y Paleontológicos del Valle de los Neandertales en Pinilla del Valle y Llano de la Horca en Santorcaz, los almacenes de colecciones en Alcalá de Henares y la sede del Instituto de Evolución Humana en África en Madrid.

Igualmente se pretende adecuar la estructura orgánica del Museo Arqueológico para el mejor desempeño de sus funciones, incorporando un nuevo Servicio de Parques Arqueológicos y Paleontológicos, y una Jefatura de División.

Según la Memoria de Análisis de Impacto Normativo aportada, el contenido del Decreto afecta a los presupuestos de la Administración de la Comunidad de Madrid, con una repercusión en el gasto de 143.985,85 euros. Dicho importe viene referido exclusivamente al coste anual de las dos plazas de nueva creación, de NCD 26 y 30, que se proponen, imputable al Capítulo I Gastos de Personal.

Por lo que se refiere a las nuevas dependencias que se incluyen en el Decreto (los Parques Arqueológicos y Paleontológicos del Valle de los Neandertales en Pinilla del Valle y Llano de la Horca en Santorcaz, los almacenes de colecciones en Alcalá de Henares y la sede del Instituto de Evolución Humana en África en Madrid), según información adicional facilitada por el centro gestor, éstas figuran ya adscritas al Museo y los correspondientes inmuebles están en funcionamiento, siendo su coste de mantenimiento y demás cargas financiados por los programas

y partidas aprobadas en los actuales presupuestos, no teniendo a este respecto un impacto presupuestario adicional la aprobación del presente Decreto.

En consecuencia con lo expuesto, esta Dirección General, de conformidad con las competencias que se le atribuyen en el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, **informa favorablemente** el denominado Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**